



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Nombre trámite o servicio

Expedición de Actas Certificadas

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Actas Interestatales en el Sistema de Impresión de Actas (SIDEA)

Descripción

El ciudadano o interesado que fue registrado en una entidad diferente a donde radica actualmente puede verificar si su registro, ya ha sido dado de alta en la plataforma en el Sistema de Impresión de Actas (SIDEA) por su estado.

Requisitos

a) Copia simple del acta que se solicita (nacimiento, defunción, matrimonio, y divorcio)

Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) De manera presencial el ciudadano deberá acudir con la copia del acta que requiere a la ventanilla del Sistema de Impresión de Actas (SIDEA)
- b) Se verifica la existencia del acta en el Sistema de Impresión de Actas (SIDEA) en caso afirmativo se imprime la vista previa del acta tal cual se dio de alta en el estado de origen.
- c) El ciudadano verifica que los datos estén correctos y firma de conformidad.
- d) Pasa a ventanilla para que se le genere el recibo de pago.
- e) Una vez realizado el pago, entrega el recibo en el módulo de recepción de recibos.
- f) Se procede a la impresión y entrega del acta solicitada.

Nota: En caso de que el acta no se encuentre dada de alta en Sistema de Impresión de Actas (SIDEA) se proporciona al ciudadano número telefónico y correo electrónico del estado donde se realizó el registro para que realice la gestión de alta en el sistema antes mencionado.

Costo y Lugar de pago

En función del acto registral solicitado:

Acta de nacimiento: \$104.00 pesos/ 1 UMA

Acta de matrimonio: \$207.00 pesos/ 2 UMAS

Acta de defunción: \$207.00 pesos/ 2 UMAS

Acta de divorcio: \$519.00 pesos/5 UMAS

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Dirección General del Registro Civil

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a viernes



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Tiempo de respuesta de la Dependencia

El mismo día aproximadamente de 15 a 20 minutos.

En caso de que el acta no se encuentre dada de alta en el Sistema de Impresión de Actas (SIDEA) se proporciona al ciudadano número telefónico y correo electrónico del estado donde se realizó el registro para que realice la gestión de alta en el Sistema de Impresión de Actas (SIDEA)

Quién puede Realizarlo

Persona mayor de 18 años

Qué obtengo

El acta certificada de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio.

Responsable del Trámite

Dra. Margarita del Carmen Rodríguez Collado, Directora General del Registro Civil a través del encargado del Módulo de trámites CURP y SIDEA: Morayma Zurita Vargas Teléfono 993 3 12 01 63 opción 1# 2# 3# ó extensión 6009

Sustento Legal que da Origen al trámite

Convenio de Coordinación y colaboración para implementar la consulta e impresión en línea de Actas del registro del Estado Civil de las personas, de fecha 5 de enero de 2015. Tomo DCCXXXVI No. 3 Diario Oficial de la Federación.